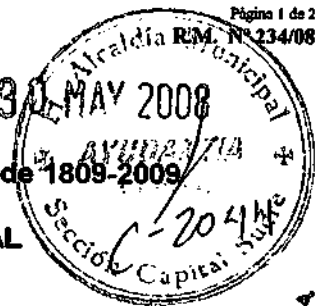


*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 234/08**



Sucre, 21 de Mayo de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, sin registro, en fecha 8 de mayo de 2008, se realizó la inspección In Situ del Proyecto Mejoramiento Mercado Central a solicitud de varias vendedoras del sector de tubérculos (papas), para su análisis e informe.

Que, según explicación de las vendedoras de papas el proyecto estaría mal emplazado y que el mismo no fue consultado por los proyectistas para su nueva ubicación, y que la obra esta paralizada.

Que, dentro del orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 32/08 de 8 de mayo del presente año, la Comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, efectuó en su rol de fiscalización la inspección a las obra en el Mercado Central:

Sector ampliación tiendas pasaje peatonal:

- Se pudo evidencia que la obra esta paralizada, ocasionado perjuicio a las que venden comida rápida ya que el conector vertical esta bloqueado, por la construcción y ha ocasionado múltiples problemas a este gremio que brinda su actividad a la población en general.
- También se pudo observar una total desorganización tanto funcional, espacial y falta de servicios básicos como ser agua potable en todo el sector de venta de carnes rojas y blancas, peor aun en la relación de los baños ya que han improvisado áreas del sector de venta de comida como baños al aire libre.
- Según las vendedoras de carnes rojas y blancas la presencia de excremento de las palomas en la cubierta esta originando una contaminación de todos los ambientes de esta área y que han reiterado sus reclamos al Intendente Municipal sin que a la fecha hubiese dado alguna solución efectiva.
- Otro aspecto que se pudo observar es la presencia de vendedoras de todo tipo de productos expuestos directamente en el suelo, aspecto que ya esta normado y que no se cumple.
- Lamentablemente el área donde se exponen los productos de enlatados y otros había sobrepasado el límite permitido, ocasionando problemas en la circulación entre el público y las vendedoras.
- Las condiciones de higiene, manipuleo y salubridad dejan mucho que desear en general en el Mercado Central peor aun en el sector de carnes y menudencias donde muchos canes se han apropiado de los espacios de circulación técnicas de los vendedores sin que nadie ponga orden a este centro tan importante en la ciudad y en especial para todo el área patrimonial.

Patio de verduras construcción de puestos de venta de tubérculos (Papas):

- En la inspección se pudo constatar que la obra esta paralizada.
- La denuncia de muchas vendedoras es que se hubiese ejecutado con dosificación muy baja y que esta infraestructura no responde a los requerimientos mínimos en espacio y en cantidad y que no se tiene previsto un área para el depósito de sus productos ya que la gran variedad de papas exige mayores espacios para su exposición.
- También reclamaron sobre el emplazamiento en vista de que el publico en general al ver esta construcción ya no circula del área de verduras, al área de papas y de idéntica manera con el área de cristalería y bisutería.
- Otro problema que es recurrente en el Mercado Central y con mayor incidencia es el área de depósito de basura, antes este sector fue el área para depositar toda la basura generada en el día con esta infraestructura no se tiene definido un área específica para esta actividad.

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
R.M. N° 234/08

Que, en base al análisis de todos los antecedentes descritos se puede concluir que en general el mercado central esta en una crisis profunda es todos sus aspectos, funcional tecnológico, morfológico y mas critica en las áreas de circulación.

Que, el proyecto debe responder a sus premisas básicas de diseño que son readecuar funcionalmente el 91,5 como áreas de abastecimiento a la canasta familiar y el 8,5 como áreas de abastecimiento de comida y artículos varios, ya que en la actualidad el 46 % como áreas de abastecimiento de canasta familiar, el 54 % abastecimiento de comida y art. varios.

Que, en base al análisis de los antecedentes mencionados es pertinente instruir a la M.A.E. y por su intermedio a la Unidad Mixta Desconcentrada Patrimonio Histórico – PRAHS, para que tome las medidas justas y necesarias para reiniciar las obras del "Proyecto de Revitalización Mercado Central de Sucre" en cumplimiento de su cronograma de implementación y de esta manera prevenir posibles conflictos sociales, por la demora en su ejecución, en estricto cumplimiento de toda la normativa específica que se tiene al respecto, además de lo mencionado es viable que la Unidad Mixta Desconcentrada, pueda orientar técnicamente a todos actores involucrados.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal de acuerdo a lo señalado en el art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades, el dictar normas, emitir resoluciones que vayan orientadas a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

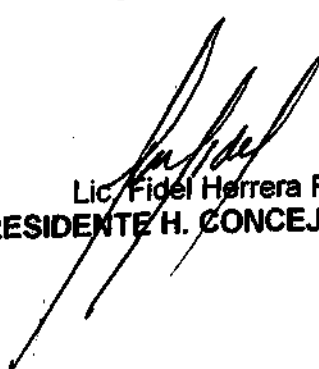
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1.-** Se Instruye a la M.A.E., y por su intermedio a la Unidad Mixta Desconcentrada Patrimonio Histórico – PRAHS, para que tome las medidas justas y necesarias para reiniciar las obras del "Proyecto de Revitalización Mercado Central de Sucre" en cumplimiento de su cronograma de implementación y de esta manera prevenir posibles conflictos sociales, por la demora en su ejecución, en estricto cumplimiento de toda la normativa específica que se tiene al respecto, además de lo mencionado es viable que la Unidad Mixta Desconcentrada, pueda orientar técnicamente a todos los actores involucrados.
- Art. 2.-** Instruir a la M.A.E, y por su intermedio al intendente municipal, para que cumpla con todas las normativas técnicas, que han sido instruidas por le H. Concejo Municipal y las normas básicas que se tiene sobre centros de abastecimiento.
- Art. 3.-** Instruir a la M.A.E., y por su intermedio a la U.M.M. (Unida Mixta Municipal), para que solucione de manera inmediata todos los problemas de servicios e infraestructura básica en el Mercado Central.
- Art. 4.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL